



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y SI PROCEDE PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL SEGURO DE VEHICULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA EXPEDIENTE**

En Mérida a 9 de febrero de 2018, siendo las 11:30 horas, según convocatoria realizada al efecto, se reúne la Mesa en las dependencias municipales de la Sección de Gestión Administrativa de Secretaría General, en la 2ª planta del Edificio Consistorial, para apertura de la oferta económica sobre B que contiene la oferta económica del único licitador.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa:

- Presidente: D. Juan Espino Martín
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán
- Vocales:
  - Titular de la Asesoría Jurídica: D. Severiano Amigo Mateos.
  - Jefe de sección de la intervención: D. Juan Manuel Galán Flores, por ausencia del Titular de la Intervención.
  - Asesor Económico financiero D. César Santos Hidalgo

Abierta la sesión, se hace constar que se puso en conocimiento del público en general a través de la Web municipal la constitución de la Mesa en AUDIENCIA PÚBLICA para todo aquel que pudiera interesarle. No comparece nadie.

Se lee y aprueba el acta correspondiente a sesiones anteriores.

Antes de proceder a la apertura del sobre C, se trae a la Mesa el informe de valoración de la oferta técnica emitido por el asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo.

Literalmente se recoge en este acta:

*"INFORME DE VALORACIÓN RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VEHICULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA*

*Solicitado informe de valoración de los criterios que dependen de juicio de valor por parte de la mesa de contratación constituida al efecto, y relativa al procedimiento para la contratación del seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Mérida, procedo a la emisión del mismo.*

*Realizadas las actuaciones administrativas previas, son objeto de valoración dos proposiciones presentadas por las Mercantiles Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros, y Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros.*

*Los criterios que rigen la valoración de los criterios que dependen de juicio de valor son los siguientes:*

*B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Ponderación 40%. Hasta 40 puntos.*



- *Aumento de Capital para cobertura de accidentes del Conductor. Hasta 14 Puntos.*

*Se asignará la máxima puntuación a la entidad aseguradora que ofrezca un mayor aumento de capital para la cobertura de accidentes del conductor previsto en el Pliego. El resto se valorará atendiendo a la regla de proporcionalidad directa.*

- *Inclusión de garantías adicionales a los contenidos en el Pliego. Hasta 26 puntos.*

*Inclusión de la Garantía de Robo para turismos, derivados de turismo, furgonetas y camiones. 8 puntos*

*Inclusión de la garantía de incendio para turismos, derivados de turismos, furgonetas y camiones. 8 puntos*

*Inclusión de la garantía de asistencia en viaje para motocicletas y ciclomotores. 5 Puntos.*

*Inclusión de la cobertura de accidentes del conductor para motocicletas y ciclomotores. 5 puntos.*

*En este sentido ambas mercantiles presentan propuestas en todos los apartados, siendo el resumen de las mismas el siguiente:*

- *Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros*

- *Aumento de Capital para cobertura de accidentes del Conductor. 14 Puntos.*

- *Inclusión de garantías adicionales a los contenidos en el Pliego.*

*26 puntos.*

*Inclusión de la Garantía de Robo para turismos, derivados de turismo, furgonetas y camiones. 8 puntos*

*Inclusión de la garantía de incendio para turismos, derivados de turismos, furgonetas y camiones. 8 puntos*

*Inclusión de la garantía de asistencia en viaje para motocicletas y ciclomotores. 5 Puntos.*

*Inclusión de la cobertura de accidentes del conductor para motocicletas y ciclomotores. 5 puntos.*

*TOTAL PUNTUACIÓN Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros 40 Puntos.*

- *Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros*

- *Aumento de Capital para cobertura de accidentes del Conductor. 14 Puntos.*

- *Inclusión de garantías adicionales a los contenidos en el Pliego.*

*26 puntos.*

*Inclusión de la Garantía de Robo para turismos, derivados de turismo, furgonetas y camiones. 8 puntos*

*Inclusión de la garantía de incendio para turismos, derivados de turismos, furgonetas y camiones. 8 puntos*



Inclusión de la garantía de asistencia en viaje para motocicletas y ciclomotores. 5 Puntos.

Inclusión de la cobertura de accidentes del conductor para motocicletas y ciclomotores. 5 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros 40 Puntos.

Por lo tanto la puntuación a asignar a cada Mercantil relativa a los criterios dependientes de Juicio de Valor es el siguiente:

	PUNTUACIÓN
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	40
Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros	40

Lo que informe salvo mejor criterio fundado en los cálculos y estudio de las ofertas presentadas.

En Mérida a 31 de Enero de 2018

El Asesor Económico Financiero.

César Santos Hidalgo."

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C que contienen la **proposición económica**:

- AXA.....21.799,56 €/ anuales IVA exento
- HELVETIA.....20.475,00 €/ anuales IVA exento

Visto lo cual la Mesa **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del SEGURO DE VEHICULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA EXPEDIENTE por ser la más ventajosa económicamente y cumplir con lo exigido, a **Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros**, con CIF A 41003864, y domicilio en Badajoz, Plaza de España, 12 bjo. por la cantidad de 20.475,00 €/ anuales IVA exento.

**SEGUNDO:** Requerir a Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros para que presente la documentación previa a la adjudicación, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la exigida de conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las 12:15 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto el presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº del Presidente.



VºBº PRESIDENTE



SECRETARIA

